

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un emplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Dirección General de Seguridad.—Jefatura Central de Tráfico

El Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 223-1958), por el que se introdujo una nueva redacción a algunos artículos del vigente Código de la Circulación para adaptar su texto a las normas del Convenio sobre Circulación Internacional, que nuestra Patria se adhirió en 13 de febrero de 1958.

Algunos de los preceptos que, a virtud de la reforma, se introducen sobre señalización de las vías públicas, ya conocidos por haberse utilizado hasta bajo la inspiración del citado acuerdo internacional, cuya fecha data del 19 de septiembre de 1948; otros, en cambio, referentes a condiciones específicas de los vehículos y a reglas de circulación suponen una sensible alteración de las normas hasta ahora en vigor, que al llegar el momento de aplicar.

De acuerdo con la disposición final del citado Decreto, esta Jefatura Central de Tráfico ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede un mes de plazo para que todos los vehículos automóviles, tranvías, trolebuses, ciclos, carros y coches arrastrados por personas o animales sean provistos de los sistemas de alumbrado exigidos para cada uno de ellos en los artículos reformados 143 a 146, inclusive, del Código de la Circulación.

Segundo.—A todos los efectos regirán las definiciones de los artículos 4.º y 5.º, los usuarios de las vías públicas estarán obligados a observar las reglas contenidas en los artículos 25 e), 45 a), 147, 148 y 149, así como a reconocer y acatar las nuevas señales introducidas en los artículos 170 al 174, inclusive, del Código, en su nueva redacción.

Tercero.—Las infracciones a las normas sobre los sistemas de alumbrado de los vehículos no serán sancionadas cuando, en caso de avería, sea reparada o el momento de advertirse la falta, el requerimiento de los agentes de la autoridad.

Si la falta de alumbrado o de aparatos reflectantes exigidos entraña peligro notorio para la seguridad, podrá quedar retenido el vehículo por orden de la Fuerza que intervenga, hasta que las condiciones de visibilidad permitan autorizar su circulación.

El Jefe de Tráfico,
JOSE LUIS TORROBA LORENTE
Jefatura de la Oficina de Divulgación de la Jefatura Central de Tráfico

Estas disposiciones tuvieron amplia difusión en la Prensa nacional los días si-

guientes a la publicación del Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», que fue el día 17 de septiembre de 1958, y se recogen en las nuevas ediciones del Código de Circulación, enseñándose en las Escuelas o Academias de conductores.

No obstante, se recuerda que los artículos 4.º y 5.º aclaran la definición de vehículos, vías y sus variantes, así como las diversas situaciones a que da lugar el tráfico.

El 25 e) se refiere a preferencia de paso.

El 45 a) a la prohibición de detenerse en curvas de visibilidad reducida y cambios de rasante.

El 71 e) al alumbrado que deben llevar los cuidadores del ganado cuando transiten por las carreteras o vías públicas.

Los artículos 143 a 146, inclusive, a los sistemas de alumbrado.

Los 147, 148 y 149, a la utilización del alumbrado (clases, alumbrado de cruce, adelantos y alumbrado de posición, galibó).

Y los artículos 170 a 174 aluden a señales (forma, colores, dimensiones, situación de peligro, colocación, tipos, etcétera, etc.).

La experiencia demuestra que muchos accidentes ocurren porque en los medios rurales se desconocen los preceptos del Código. De ahí la importancia del respeto y cumplimiento del artículo 71 —alumbrado que deben llevar los cuidadores del ganado—, y también del 144, apartados 1 y 2, que preceptúan que los carros y coches arrastrados por personas o animales llevarán, por lo menos, una luz que proyecte hacia adelante color blanco o amarillo y rojo hacia atrás; al igual que los ciclos —bicicletas— y motocicletas, cuyas luces pueden ser sustituidas por dispositivos reflectantes de forma no triangular (las rojas).

El problema de los accidentes de tráfico que ha situado a España en primer lugar en Europa, proporcionalmente al número de vehículos, y en segundo en todo el mundo, no reside tan sólo en la codificación y en un sistema de señales claro y perceptivo, sino en su acatamiento, en que los usuarios cumplan lo dispuesto. La Autoridad no puede ser la panacea que evite los accidentes. Legisla, vigila y sanciona. Pero todos, conductores y peatones, han de llevarse a la mente la idea de su responsabilidad y del deber social y moral que tienen de observar lo dispuesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, debiendo los señores Alcaldes y demás agentes de mi Autoridad divulgar entre el vecindario, por los me-

dios habituales de información, el contenido de la anterior Circular.

Madrid, 31 de agosto de 1959. — El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdevia.

(G. C.—3.394)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en escrito de fecha 20 de los corrientes, se me comunica que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Henry R. Mills, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1959. — El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdevia.

(G. C.—3.396)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

Anunciando la celebración del concurso para la ejecución del Proyecto de obras accesorias para la terminación total del tramo Balaguer-Pobla de Segur, del ferrocarril Lérida-Saint Girons.

Hasta las doce horas del día 28 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 3.694.208,30 pesetas.

Fianza provisional: 60.413,15 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 29 de septiembre de 1959, a las doce horas.

El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sexta (6 pesetas), con estricta

sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del Proyecto de obras accesorias para la terminación total del tramo Balaguer-Pobla de Segur, del ferrocarril de Lérida Saint Girons, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 28 de agosto de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—3.393) (O.—40.400)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Ciudad Real

La Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, con fecha 25 de los actuales, dictó fallo en el expediente núm. 16, de 1956, instruido por contrabando de café, contra Francisco Fernández Murillo, vecino de Fuencarral (Madrid), con domicilio últimamente conocido en la Colonia de San Cristóbal, Bloque 21, tercero, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso 13-2) del artículo 7.º de la ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Fernández Murillo.

3.º Imponer al expedientado una multa de 1.125 pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Imponer al expedientado la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia del mismo.

6.º Que se reconozca el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Ciudad Real, 25 de agosto de 1959.—El Vicesecretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S. (Firmado).

(G. C.—3.328)

AYUNTAMIENTOS

SOMOSIERRA

El próximo día 23 de septiembre, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de la dehesa de «Majafrades», para el año forestal 1959-1960, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Somosierra, 21 de agosto de 1959.—Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.312-2) (O.—40.347)

GARGANTA DE LOS MONTES

La Cuenta general de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinada por cuantos lo deseen y oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Garganta de los Montes, 24 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.313-1) (O.—40.348)

PARÉDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del «Prado Concejo y Dehesa del Llano», de estos Propios, para el año forestal 1959-60, se celebrará, en estas Salas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del concejal delegado al efecto, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en la cantidad de 1.500 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles.

Parédes de Buitrago, 22 de agosto de 1959.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—3.312-2) (O.—40.349)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de invierno, primavera y verano de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento, para el año ganadero de 1959-60, y expuesto al público durante ocho días, y no habiéndose presentado reclamación contra el mismo, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta, en arriendo, de mentada Dehesa Boyal, cuya adjudicación será por un año.

Las proposiciones serán presentadas en esta Secretaría durante los días antes mencionados, y horas de diez a dos de la tarde, en pliego cerrado, y la apertura de estos pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, también hábiles, de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar en Arcas municipales, como garantía provisional, el 10 por 100 de la tasación, que es la de 45.000 pesetas, y las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que existe en el expediente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles, por el mismo tipo y condiciones; todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva del Pardillo, 25 de agosto de 1959.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—3.314-1) (O.—40.350)

ROBREGORDO

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal 1959-1960, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal que legalmente me represente, el día 17 de septiembre, a las doce.

El tipo de tasación por el que salen a subasta los expresados pastos, por primera vez, es de cuatro mil trescientas veinte pesetas (4.320), debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuantos deseen examinarlos.

Robregordo, 20 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.314-2) (O.—40.351)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.315-1) (O.—40.352)

BRAOJOS

El día 26 de septiembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes de estos Propios, para el año forestal de 1959 a 1960:

A las diez horas, la de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

A las once, la del monte «El Ejido», bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Ambas subastas se tramitarán de acuerdo con las disposiciones vigentes, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos en la Secretaría municipal.

Brajos, a 24 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.315-2) (O.—40.353)

ARANJUEZ

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 21 de los presentes, el Padrón del Arbitrio de Muestras, Toldos y Escaparates, se expone al público para su conocimiento durante quince días hábiles. Una vez transcurrido este período, se establece otro, de quince días, a efectos de reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 25 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.321-1) (O.—40.359)

ALCOBENDAS

Instruidos expedientes de Habilitaciones y Suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 26 de agosto de 1959.—El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—3.321-2) (O.—40.357)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Que instruidos expedientes de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, se hace público hallarse de manifiesto por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, a 22 de agosto de 1959.—El Alcalde, Valentín Martínez Peñalver.

(G. C.—3.322-1) (O.—40.358)

CERCEDILLA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, se hace público por medio del presente anuncio que en este término municipal han aparecido abandonadas dos reses vacunas, de la siguiente reseña:

Novillas, de tres años, con marco en la llana derecha, oreja derecha abierta, capa negra y una de ellas un poco bragadas.

Se hace saber, igualmente, que si transcurre un plazo de quince días, desde la publicación de este edicto, sin que se presente persona que acredite ser su propietario, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad a lo que dispone el artículo 14 y siguientes del referido Reglamento.

Cercedilla, 24 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.322-2) (X.—692)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta villa, previa autorización superior, tiene acordado celebrar subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos:

1. Pastos «Dehesa de Abajo», para 400 lanares y 25 vacuno, y tipo de tasación de 35.000 pesetas.

2. Pastos «La Raya», para 1.000 lanares y 25 vacuno, y tipo de tasación de 25.000 pesetas.

3. Pastos «La Sierra», parte provista para 1.500 lanares y 25 vacuno, y tipo de tasación de 30.000 pesetas.

4. Pastos «Prado Ensancho y Concejo de las Pozas», para 300 lanares, y tipo de tasación de 9.000 pesetas.

5. Pastos «La Sierra», «Vaquerizas Altas» y «Pinar del Gargantón», para 700 lanares y 25 vacuno, y tipo de tasación de 8.000 pesetas.

6. Pastos «Dehesa de Arriba», para 100 vacuno y 20 mayor, y tipo de tasación de 70.000 pesetas.

7. Pastos «La Dehesilla», para 600 lanares y 50 vacuno, y tipo de tasación de 30.000 pesetas.

8. Limpia y aclareo de pinos silvestres: «La Sierra y otros», productos maderables y leñosos de aclareo y limpia de pinos silvestres, cuyo volumen calculado en 500 metros cúbicos maderables y 200 metros cúbicos leñosos, clasificado en el grupo 1.º de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952—tipo base para la licitación, el de 480.000 pesetas—, por metro cúbico y como precio índice a los efectos determinados en la norma décima de la citada Orden ministerial de 4 de octubre, es el de 600.000 pesetas, correspondiente al incremento del 25 por 100 sobre el precio base.

9. Leñas: «Dehesa de Arriba», cuyo expediente se halla de manifiesto para los licitadores que les pueda interesar en la Secretaría del Ayuntamiento y pueda ser examinado durante las horas de oficina.

A cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto todos los pliegos de condiciones facultativas-económico-administrativas y demás documentos en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955 y en el de 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Para la contratación de mencionados productos han de tenerse en cuenta las siguientes normas:

a) Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto, las que se reintegrarán con timbre de 6 pesetas, suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante, en la forma que previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación, y la declaración que ordena, suscrita también por el interesado o en la forma anteriormente prevista, contenida en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento, y el resguardo que acredite haber constituido en la Depósito municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sucursales, en concepto de garantía provisional, equivalente al 5 por 100 del importe de la licitación fijada para cada uno de dichos aprovechamientos, sin cuyos requisitos se r á n desestimadas las proposiciones, reintegrándose, además, con timbre de 50 céntimos, las proposiciones contenidas en la declaración para poder optar a la subasta, cuya falta de reintegro podría corregirse en el mismo acto de la apertura de pliegos.

b) La garantía definitiva se estipula

en un 6 por 100 aplicado al tipo de remate adjudicatario, preferente en metálico, en cualquiera de las demás formas de que tratan los artículos siguientes del citado Cuerpo legal.

c) Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio de estas subastas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia al anterior, inclusive y hábil también, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de doce a trece de todos los días laborables de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse, necesariamente, la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de (haciendo constar el paraje, número del Catálogo y del aprovechamiento de que se trate).

d) La celebración de dichas licitaciones tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente laborable que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, de conformidad con el artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con asistencia también del funcionario de Montes o de la Guardia Civil, y con sujeción también a las reglas del artículo 34 y siguientes de dicho texto legal.

e) El acto de apertura de pliegos se verificará consecutivamente por cada subasta, sin tener en cuenta otro horario para cada subasta que el señalado para el acto de la constitución de la Mesa que anteriormente se señala y por el orden de exposición que corresponda a cada aprovechamiento.

f) La enajenación de productos leñosos habrá de hacerse y formalizarse necesariamente con contratista legalmente autorizado, provisto de certificado profesional para la limpia y aclareo de pinos silvestres de la clase A, B o C, y para el aprovechamiento de leñas de roble de la clase D y hojas de compra de los anexos al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adquisición, y que deberá exhibir el adjudicatario provisional en el mismo acto, y si así no lo hiciera, una vez que haya hecho constar que lo posee, se le concederá un único plazo de setenta y dos horas para que le presente al señor Alcalde-Presidente, para su correspondiente anotación del mismo.

g) Si alguna de dichas subastas resultaran desiertas, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes al de la celebración de la primera subasta, sin más publicaciones ni anuncios.

Miraflores de la Sierra, 25 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de (declarar clase de aprovechamiento, nombre del paraje y número del Catálogo), durante el año forestal de 1959-1960, se comprometo a su realización con sujeción estricta a cuantas obligaciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que se ven de base a esta subasta, y ofrezco por el mismo la cantidad de pesetas con céntimos (en letra) (..... en número).

Es adjunto el resguardo del depósito ascendente a la cantidad de peseta (en letra) como fianza provisional exigida.

Asimismo declara, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, bajo mi absoluta responsabilidad, no estar afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para poder optar a dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente o, en su caso, de su representante legal.)

(G. C.—3.330) (O.—40.361)

HOYO DE MANZANARES

Al siguiente día hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a partir de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo mi residencia o concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial tendrá lugar la apertura de pliegos que contengan proposiciones para las siguientes subastas:

A las diez y media horas, pastos de todo el monte «Los Atillos», menos seis hectáreas por repoblación de r-ondosas, hasta 31 de marzo de 1960, para 268 reses lanaras y 140 cabrios, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las once horas, pastos de «Cerca Cabildo», todo el monte, año forestal de 1959 a 1960, para 126 reses lanaras, 88 cabrios, 20 vacuno y tres mayor, bajo el tipo de tasación de 8.800 pesetas.

A las doce horas, pastos de «El Ejido», todo el monte, para 200 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas, hasta el 30 de septiembre de 1960.

La garantía provisional y definitiva que se exigirá a los licitadores será la de fiador solvente o personal, a tenor de lo determinado por el artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones o plicas para optar a cada una de las subastas referenciadas, en pliego cerrado, con sujeción al modelo respectivo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil del señalado para las licitaciones o apertura de pliegos y antes de transcurrir la hora de las catorce.

En las oficinas municipales, en días y horas laborables, están de manifiesto los pliegos de condiciones, modelos y demás elementos inherentes con el asunto que nos ocupa.

Si resultara desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez días de las primeras, a iguales horas antes indicadas; y, en su caso, otra tercera, también al día siguiente hábil de transcurridos diez días de las segundas, a las mismas horas anunciadas, con las modificaciones económicas a que hubiere lugar, de acuerdo con la Jefatura del Distrito Forestal.

Hoyo de Manzanares, a 25 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecindad en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de pastos del monte, propiedad del Municipio de Hoyo de Manzanares (Madrid), se comprometo a tomar el disfrute, ofreciendo como precio la cantidad (en letra) pesetas y aceptando todas las condiciones consignadas en dichos pliegos.

Designo como fiador a don (Fecha y firma del proponente.) (G. C.—3.331) (O.—40.362)

PEDREZUELA

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrezuela, 27 de agosto de 1959.—El Alcalde, Juan Serrano. (G. C.—3.335) (O.—40.369)

CANENCIA

Se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos del monte denominado «Solana y otros», cuya superficie es de 886 hectáreas, para el año forestal de 1959-1960, y que serán aprovechados con 3.000 lanaras, 125 cabrios, 250 vacuno y 20 mayor.

El pliego de condiciones, redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, se encuentra en la Secretaría de

este Ayuntamiento, para el conocimiento y estudio de los que puedan interesarse en esta subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta cinco minutos antes de empezar la subasta, a las doce horas del día fijado.

El tipo de licitación es de 95.000 pesetas, y para tomar parte en este acto será requisito previo el ingreso del 5 por 100 en Arcas municipales, como fianza provisional.

Canencia, a 20 de agosto de 1959.—El Alcalde Presidente (Firmado). (G. C.—3.336) (O.—40.470)

REDUEÑA

Estando cumplidos todos los requisitos reglamentarios, se anuncian las subastas de aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, titulado «Ladera de los Huertos», «Dehesa Boyal» y «Peña del Gato», según detalle a continuación:

Tranzón «Ladera de los Huertos», para 300 lanaras, todo el año. Tasación, 1.200 pesetas.

Tranzón «Dehesa Boyal», para 400 lanaras, hasta el 15 de abril de 1960, y 30 vacuno, desde el 1.º de mayo hasta el 30 de septiembre de 1960.

Tranzón «Peña del Gato», para 100 cabrias, hasta el 15 de abril de 1960. Tasación, 3.300 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca inscrito este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las proposiciones, reintegradas en legal forma y en sobre cerrado, se presentarán en este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las veinte horas del día anterior al en que hayan de celebrarse las mismas, con sujeción al modelo adjunto.

Si quedaren desiertas todas, o alguna de estas subastas en esta primera, se celebrará una segunda transcurridos diez días, también hábiles, de la primera.

A las proposiciones se acompañará justificante de haber ingresado en Arcas municipales de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, el importe del 10 por 100 del tipo de tasación de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Redueña, 26 de agosto de 1959.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del tranzón, del monte de los Propios de este Municipio, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por el precio de (las cantidades en letra y en cifra), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos por que se rige la misma.

(Fecha y firma del proponente.) (G. C.—3.337) (O.—40.371)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constanio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 246

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Baltasar Rull Villar.—Don Federico Rodríguez-Solano.—Don José Labajo Alonso.—En la Villa de Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los

autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José Luis Pérez de Albéniz y Díaz de Cerio, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gregorio Puche Bru y defendido por el Letrado don Félix Calvo; y de la otra, como demandado y apelante, don Antonio García Hernández, mayor de edad, casado, obrero textil, y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Luis Alvarez; y asimismo, como demandado y apelado, don Pedro González Moñio, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria,

Fallamos

Que revocando la sentencia recurrida dictada por el Juez de primera instancia número diez, de esta capital, con fecha diecinueve de febrero último, y estimando la demanda de contradicción formulada por don Antonio García Hernández, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la acción real hipotecaria presentada contra él por don José Luis Pérez de Albéniz y Díaz de Cerio, cancelándose la caución prestada por el demandante contradictor, a quien se le devolverá la suma en que consistió, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía ante esta Audiencia del demandado y apelado don Pedro González Moñio, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Baltasar Rull.—Federico R. Solano.—José Labajo (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación al demandado no comparecido don Pedro González Moñio, que firmo en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(C.—18.023-G)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos por doña Emilia Seisdedos Fernández, con doña María Seisdedos Martín, don Augusto y doña Florentina Seisdedos Fernández, don Julián Seisdedos Apellániz, don Ricardo Iglesias Sánchez y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de determinadas cláusulas del testamento otorgado por don Isidro Seisdedos Ruiz, y otros extremos, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 254

En la Villa de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nue-

ve.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía, que penden ante la Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Emilia Seisdedos Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, número ciento cincuenta y cinco, representado por el Procurador don Francisco de Guineá y Gauna y defendido por el Letrado don Manuel Castellanos; y de otra, como demandados y apelados, doña María Seisdedos Martín, y su hija menor María Antonia Seisdedos Martín; don Augusto y doña Florentina Seisdedos Fernández, don Julián Seisdedos Apellániz y don Ricardo Iglesias Sánchez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, y también como demandado y apelado, el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de determinadas cláusulas del testamento otorgado por don Isidro Seisdedos Ruiz, y otros extremos.....

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, en cuanto a los dos primeros pronunciamientos del fallo, y modificando el tercero, debemos declarar y declaramos que, no impugnada la condición de hija legítima no natural de María Antonia Seisdedos Martín, denegamos la petición de nulidad de la cláusula segunda del testamento otorgado por don Isidro Seisdedos Ruiz, excepto en el final de la misma, relativo al uso del apellido de éste, que, por ministerio de la Ley, no le corresponde. Sin expresa condena de costas en cuanto a las causadas en primera instancia, y sin que se haga mención de las mismas respecto a las del recurso por no haberse personado la parte apelada.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados-apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Enrique Cid.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar a los demandados-apelados, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez.

(C.—18.025)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, accidentalmente de este número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado hasta el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre d

Ion Agustín Agudo Romo, contra don Roberto Slocker La Rosa, para la efectividad de una deuda de nueve mil cien pesetas, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, y por quiebra de la anterior, de una máquina de escribir, marca «Underwood», número 2300475, modelo 5, y de los derechos de traspaso del local de negocio titulado «Bodegas Slocker», sito en la casa número dieciséis de la calle de Juan de Urbietta, de esta capital, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los citados bienes salen a la venta en dos lotes separados: uno, para la máquina de escribir, por el tipo de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada; y otro, para los derechos de traspaso, por el tipo de veinticinco mil pesetas, importe de su avalúo, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las expresadas cantidades fijadas como tipo.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, se previene que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor; y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, habiéndose señalado para su celebración el día nueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—14.621)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, interinamente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, asistida de su esposo don Ramón Gallego Ruiz, contra los esposos don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela Gómez Cárceles, y contra don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, hipotecadas con otras en garantía del aludido préstamo y sitas en término de Quero, provincia de Toledo:

5.ª Tierra, al sitio «El Cerrón», conocido también por «El Pocillo», de haber una hectárea treinta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Angel Guillermo, antes Antonio Ruiz; Sur, Anastasio Cárceles, antes

Daniel Cárceles, y Oeste, Antonio López.

7.ª Tierra, al sitio «Las Juncadillas», de haber dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y un centiáreas. Linda: al Norte, Cayo Ruiz, antes Valeriano del Pozo; Este, Hijos de Juan Francisco Magro, antes este; Sur, María Moreno, antes Manuel Póves, y Oeste, Julián Mendoza.

10.ª Tierra, antes viña, al sitio de «La Buñolera» o «Los Altos», de haber sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Juana Cárceles, antes Daniel Cárceles; Este, Bruno Torresano, antes Gumersindo Díaz Cordobés; Sur, Segundo Calcerrada, antes Juan Julián Serrano, y Oeste, el mismo, antes Manuel Póves.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de las cantidades que sirvieron de tipo a la segunda subasta, o sean: mil cincuenta pesetas para la finca quinta, mil quinientas pesetas para la finca séptima y ciento cincuenta pesetas para la décima.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, considerándose aceptadas por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que establece la regla duodécima del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—14.622)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia, número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Julián Morcillo Soto, contra don Marcelino Muñoz Herrero, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se embargó un automóvil omnibus, marca «G. M. C.», matrícula de Segovia, número 1.397, de 23 HP de fuerza, con motor de gasolina, número de motor 122116544, y bastidor número 18-13275, con carrocería pintada en color azul y blanco y tapizados sus asientos en color rojo y amarillo combinados, de dos cuerpos, dos puertas y seis ruedas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo; habiéndose señalado para la celebración del acto el

día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el expresado vehículo sale a subasta en la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, debiendo consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, para el señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—14.609)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Miguel Valentín Pastrana, representado por el Procurador señor Argote Cremades, contra don Bautista Esplugues Alvarez, que tuvo su último domicilio en Algemesí (Valencia), y cuyo actual paradero se ignora; sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se han calculado en otras diez mil pesetas; en los cuales, por auto de esta fecha, se ha acordado citar de remate a dicho ejecutado por medio de este edicto, señalándose el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Haciendo constar que, por ignorarse el paradero del repetido deudor, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de los bienes de su propiedad, siguientes: La maquinaria de toda clase, enses y efectos de oficina y motocicletas «B. J. R.», existentes en Algemesí (Valencia), en el local denominado «Construcciones Mecánicas B. Esplugues».

Y para que sirva de citación de remate en forma al ejecutado don Bautista Esplugues Alvarez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—14.608)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Tomás Arquero de las Peñas, contra don Francisco Espín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de quince mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa, de una sola planta, con vivienda, compuesta de siete habitaciones, señalada con el número cinco de la calle de Julio Merino, de esta capital, término de Villaverde. Superficie, de ciento treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta

de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—14.603)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia del día de hoy, y en el expediente seguido al efecto, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Viajes Galicia, S. L.», y hacerlo público por medio del presente, a los efectos de la ley de Suspensiones de Pagos.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.614)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Francisco Invarato Romera, en reclamación de cantidad; y en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso que al deudor, señor Invarato Romera, correspondan del local taller de calderería y soldadura sito en la casa número treinta y siete de la calle de Cartagena, de superficie, aproximada, de doscientos treinta metros cuadrados, y renta de quinientas pesetas mensuales; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado General Castaños, uno, piso segundo, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas; bajo las condiciones que se establecen de:

Que se tomará como tipo de venta de los derechos de traspaso aludidos la suma de trescientas mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder o remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que el adquirente, de tales derechos, ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en

enso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel día en que se notifique al arrendador la nueva postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.612)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel de Pablo Calvo y don Angel de Pablo Contreras, representados por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don José Rodríguez López-Cañigo, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, intereses y costas, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

En Madrid.—Casa, de planta baja solamente, sita en término municipal de Canillas (Madrid), y su calle de Las Navas de Tolosa, hoy llamada Sambara, con vuelta a la de San Luis, hoy de Emilio Gastesi. Linda: por frente o Sur, con dicha calle de Las Navas de Tolosa, hoy Sambara, número dieciséis; por la derecha, entrando, con la calle G., hoy de San Luis; por la izquierda, con propiedad de don Manuel Nazario Górgolas, y por el testero, con propiedad del mismo. Comprende una superficie de ciento sesenta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento un pies y sesenta y tres décimos de otros, ocupando la edificación cincuenta y cinco metros cuadrados, y el resto es solar edificable. En parte de la casa descrita, y en el resto del solar edificable, su propietario ha construido, a sus expensas, un edificio de tres plantas, destinando las plantas primera y segunda a fábrica de chocolate, y a vivienda del dueño la planta tercera, componiéndose ésta de cuatro habitaciones, cocina y baño con W. C.. Forma parte de la fábrica de chocolates la siguiente maquinaria:

Una máquina «Concha» longitudinal, de cien kilos de capacidad, con motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 voltios, 2 HP. Una máquina batidora-mezcladora, tipo C, con dos perfiles de veinticinco litros, dos batidores de varilla, una pala mezcladora y un gancho amasador; caja de cambio tres velocidades, embrague, motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 V., 3/4 HP. Una máquina extractora-pesadora, tipo «Mercedes», núm. 29, con motor marca «Part», de 1 HP. Un tostador fuego directo de veinte kilos. Una limpiadora cacao, tipo Rivera. Una pala larga madera. Una pala ancha madera. Una espátula mediana. Una máquina refinadora, tipo C, con tres cilindros acero, de 400 por 190 milímetros, con motor de corriente alterna trifásica, 220 V., 4 HP, con cubeta de chapá hierro estafiada. Una máquina mezcladora, «Universal», tipo A, de 390 por 209 milímetros, veinticinco kilos, motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 V. Un molino para cacao, diámetro muelas 300 milímetros, con motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 V. Una tableadora, motor de 0,5 HP, trifásica, 220 voltios. Una refinadora, tipo B, con tres cilindros acero, de 320 por 142 milímetros, refrigeración por agua, motor de 2 HP, trifásica, 220 V.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Primera

Sirve de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, P. A., Jesús Serrano.— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.601)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada con fecha veintitrés de mayo último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Baldoñero Alonso Martínez y don Manuel Comerma Barrera, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra otros y don Alfonso Mingoya Valdés, «Eos Films», sobre declaración de derechos, indemnización de perjuicios, nulidad de embargo y adjudicación de la película «Bellezas en Moto», de la que se ha conferido traslado a los demandados; y, en su virtud, emplazo por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al expresado demandado señor Mingoya Valdés, «Eos Films», que se ignora su domicilio, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en indicados autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del mencionado Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Alfonso Mingoya Valdés, «Eos Films», expido la presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario (Firmado). (A.—14.602)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Luisa Fernanda y doña María Ripollés Rodríguez, contra la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Caja de la Propiedad y Edificación», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, los bienes embargados a dicha entidad demandada, que son los siguientes:

Piso tienda número uno de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Alta, de Madrid, con los linderos y características siguientes: al Norte, con calle de San Vicente Alta; al Oeste, con el portal y portería y hueco de escalera; al Este, con casa número veintisiete de la calle de San Vicente, y al Sur, con la casa número veintiocho de la calle del Espíritu Santo. Le corresponde una superficie de ciento un metros cuadrados ochenta centímetros, también cuadrados. Es la finca número diez mil trescientos sesenta y siete, inscripción primera, folio ochenta y tres, tomo mil doscientos cincuenta y siete del Registro de la Propiedad de la Zona de Occidente. Representa este piso tienda un doce por ciento cuarenta y seis por ciento del total valor económico del inmueble de referencia. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasada de setenta y cinco mil pesetas.

Piso tienda número tres de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Alta, de esta capital, con fachada exclusivamente a la calle de San Andrés, a la que tiene dos huecos o puertas de entrada y salida, provista de sótano y trastienda para su servicio, con los linderos y características siguientes: al Norte o izquierda, entrando, con la tienda número tres de la misma finca, que se encuentra esta última en el chaflán de la misma; al Sur o derecha, entrando, con casa número veintiocho de la calle del Espíritu Santo, con vuelta a la de San Andrés, puerta a esta última calle, y fondo, tienda número dos y huecos de escalera. Ocupa una superficie, aproximada, de treinta y cinco metros cuadrados y cuarenta y cinco centímetros, también cuadrados. Es la finca del mismo número que la anterior, representando esta tienda número tres en el total valor económico del inmueble de referencia y doce ochocientos nueve por ciento. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasada de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que las dos tiendas salen a subasta por separado.

Que deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de cada uno de los dos tipos o del que deseen hacer postura.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo o tipos por que salen a subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Se hace saber, asimismo, al rematante o rematantes, en su caso, que habrán de proceder a la inscripción de los citados pisos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.604)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Saturnino Pérez Nistal, representado por el Procurador señor Guinea, contra doña Catalina Rodrigo Ruiz, sobre pago de cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Seis camas de madera, con somiers. Seis colchas. Doce sábanas. Seis colchones de lana. Un armario de madera de tres puertas. Una mesilla de noche. Un sillón tapizado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del

día veinticuatro de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil novecientas pesetas, en que han sido valorados poricialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Catalina Rodrigo Ruiz, calle de Gravina, número veinte, pensión «Las Vegas».

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— Jacinto García-Monge.— Ante mí, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.606)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Higinio Vergara Urbano, contra don Jesús Rodríguez Gil, propietario de «Creaciones Framer», sobre pago de dos mil seiscientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados siguientes:

Una mesa de castaño, de despacho, de dos cajones y un departamento con tres bandejas.

Una lámpara de despacho, de madera tallada, de seis luces.

Un armario de madera de castaño, de seis huecos y cuatro cajones.

Una consola de madera de caoba, con tapa de mármol, estilo Isabelino.

Una lámpara de cristal de ocho brazos.

Dos sillones de madera, tapizados en tela floreada.

Dos sillas, haciendo juego.

Una mesita de madera de centro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil doscientas veinticinco pesetas, en que han sido valorados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Rodríguez Gil, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y siete, segundo D.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— Jacinto García-Monge.— El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— E

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.605)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Sotoca Galdin, representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Rufino Duque García, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Un chalet, con jardín, señalado con el número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, de Madrid. El hotel consta de planta baja, principal y desván. El terreno dentro del cual se halla linda: al Sur o frente, en línea recta de once metros, con la calle de Joaquín Costa; por el Oeste o izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: de veintitrés metros treinta y cinco centímetros, cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros sesenta centímetros, con solar o resto de la finca de origen; por la derecha, al Este, en dos líneas: de veinticinco metros cinco centímetros y sesenta metros setenta y cinco centímetros, con terrenos de los señores Vivero y Hermosilla y de la Vasco Castellana, y por el fondo o Norte, en línea de nueve metros once centímetros, con la calle de José Urioste, hoy del Guadalquivir, número once. Comprende el terreno una superficie total de mil ciento sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos noventa y dos pies cinco décimos de otro, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid en el folio 136 del libro 1.289 del archivo y 366 de la Sección 2.ª, finca 7.970, inscripción 1.ª.

2.ª Parcela de terreno, en término de esta capital, zona del extrarradio, en la Colonia Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, que linda: por su frente, al Este, con la calle de José Urioste, denominada actualmente del Guadalquivir, por donde está señalada con el número doce; al Sur o izquierda, entrando, con la finca de los Hermanos Maristas; al Oeste o fondo, y a la derecha o Norte, con finca propiedad de don Rufino Duque. Y ocupa una extensión superficial de dos mil seiscientos noventa y dos pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 158 del libro 1.451 del archivo 418 de la Sección 2.ª, finca 9.708, inscripción 1.ª.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día cinco de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas reseñadas, la suma de un millón seiscientos mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y para la segunda, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, también según su valoración pericial, sin que sean admisibles posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.611)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber a José Bergua Olavarrieta, condenado por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en sentencia de 26 de julio de 1944 a la sanción económica de 2.000 pesetas, que Su Excelencia el Jefe del Estado, con fecha 2 de abril de 1959, le ha indultado del resto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta.

Lo que se hace saber al expedientado o familiares del mismo, quienes deberán comunicar si tiene bienes retenidos o embargados, a fin de acordar la cancelación de los mismos.

Getafe, 29 de agosto de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.397)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Fernando de Castro Arduengo, natural de Madrid, hijo de Enrique y de María del Carmen, de veintisiete años de edad, soltero, periodista, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 81, piso tercero, procesado en el sumario instruido bajo el número 211, de 1954, por el delito de calumnia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 6 de julio último.

(B.—3.335)

JUZGADO NUMERO 4

Reñondo Gutiérrez (Teodoro), de estado soltero, de profesión industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por malversación en causa núm. 135, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.339)

López Andrino (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 285, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión,

decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.340)

JUZGADO NUMERO 6

Naya Gudín (Angel), de veintitrés años de edad, hijo de Julio y de María, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en la causa 248, de 1959, sobre robo.

(B.—3.334)

JUZGADO NUMERO 13

González Palma (Juan), de treinta y dos años de edad, natural de Ronda, provincia de Málaga, hijo de Juan y de Catalina, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, 70, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 47, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.331)

Esteban Hernández (Lorenzo), de treinta y nueve años de edad, natural de Bailén, provincia de Jaén, hijo de Lorenzo y de Carmen, de estado casado, de profesión chófer, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Alcántara (particular), y procesado por daños e infracción Ley de 9 de mayo de 1950, núm. 4, en causa número 362, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.332)

JUZGADO NUMERO 15

Carnero Salvador (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Puerto de Monasterio, 28, segundo, Puente de Vallecas, procesado por resistencia en causa núm. 124, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.273)

JUZGADO NUMERO 19

Pintor Hernández (José), de veintiocho años, hijo de Gregorio y de Dominica, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 289, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre malversación; en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.324)

Sánchez García (José Manuel), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Pozohondo (Albacete), hijo de Manuel y de Constantina, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 280, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.337)

JUZGADO NUMERO 21

González Blázquez (Arsenio), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión fontanero, natural de Madrid, hijo de Adrián y de Concepción, domi-

ciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 46, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.250)

Luna Barea (Enrique), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 410, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.338)

JUZGADO NUMERO 25

Mariátegui de Silva Fernández de Córdoba (Carlos), de treinta y dos años, soltero, hijo de Araceli y de Alfonso, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en calle del General Sanjurjo, número 42, y García García (Josefa), de diecinueve años, soltera, hija de Felisa García García, empleada en la Tabacalera, natural y vecina de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle del Conde de Vista Hermosa, núm. 8, cuyos actuales paraderos se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en auto de fecha 6 de agosto de 1959, en el sumario núm. 233, de 1959, por hurto.

(B.—3.258)

LORCA

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 2 de diciembre de 1952, 15 de junio de 1954, 15 de marzo de 1955 y 24 de enero de 1956, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, de fechas 19 de noviembre de 1958 y 23 de julio de 1959, por las que se llamaba al penado Juan Sánchez Jiménez, en causa de este Juzgado núm. 32, de 1946, sobre robo, en virtud a haber sido indultado de la mitad de la condena que le restaba por cumplir en dicha causa, por aplicación de los Decretos de Indulto de 1.º de mayo de 1952 y 31 de octubre de 1958.

(B.—3.261-G)

PUERTO DE SANTA MARIA

Federico Toro Fernández, hijo de Rafael y de Inés, casado, natural y vecino de Barcelona, calle Roselló, 103, tercero 2.ª, y María Dolores García Fernández, de veinticinco años, hija de Mateo y de Pauja, casada, natural de Ragama (Salamanca), vecina de Barcelona, en el domicilio del anterior, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, ignorándose domicilio, procesados en el sumario núm. 114, de 1959 por hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado, responder de los cargos que les restan en dicha causa.

Al propio tiempo se ruega y enca a todas las Autoridades de la Nación fuerza de la Guardia Civil y de agentes de la Policía judicial, proce a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser encontrados, a disposición de este Juzgado, estar decretada su prisión provis en mencionada causa por provid de 16 de julio próximo pasado.

(B.—3.248)

ALCALA DE HENARES

Exposito Molins (Angel), de dieciocho años de edad, de estado soltero, e profesión albañil, natural de Martos, vecino de Madrid, calle de San Rafael, 30 (Entrevías), procesado en causa que se le instruye con el núm. 137, de 1955, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—3.239) (B.—3.275)

LUARCA

Dancausa Gras (Pedro), de cuarenta y siete años, casado, farmacéutico, vecino de Madrid, calle de Hermosilla, número 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término improrrogable de diez días ante este Juzgado de instrucción de Luarca, a fin de notificarle auto de procesamiento contra él decretado en sumario núm. 77, de 1958, por daños, y constituirse en prisión. (B.—3.286-G)

GETAFE

Pedrero Martínez (José), de cincuenta y un años, casado, conductor, hijo de Tomás y de María, natural de Abanto y Ciérvana, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, calle de San Francisco, núm. 57, segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por daños y lesiones, con el número 326, de 1950. (B.—3.301)

BURGO DE OSMÁ

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Emilio Saúco Ginés, de quince años, soltero, hojalatero, hijo de Desiderio y de Enriqueta, natural de Arendigo (Zaragoza), sin domicilio fijo; Rafael López González, de dieciocho años, soltero, sillerero, hijo de José y de Tomasa, natural de Masegoso (Guadalajara), sin domicilio fijo; Martín López González, de diecisiete años, soltero, sillerero, hijo de José y de Tomasa, natural de Torrijos (Toledo), sin domicilio conocido, y Bernardino López Pérez, de dieciocho años, soltero, hojalatero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, para ser oídos en el sumario que se instruye con el núm. 52, de 1959, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos pollos y dos gallinas, sustraídos en la noche del 7 al 8 de julio último de un gallinero sito en el pueblo de Quintanilla de Nuño Pedro, propiedad de Cecilio Berlanga de Pablo, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. (B.—3.327-G)

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Emilio Saúco Ginés, de quince años, soltero, hojalatero, hijo de Desiderio y de Enriqueta, natural de Arendigo (Zaragoza), sin domicilio fijo; Rafael López González, de dieciocho años, soltero, sillerero, hijo de José y de Tomasa, natural de Masegoso (Guadalajara), sin domicilio fijo; Martín López González, de diecisiete años, soltero, sillerero, hijo de José y de Tomasa, natural de Torrijos (Toledo), sin domicilio conocido, y Bernardino López Pérez, de dieciocho años, soltero, hojalatero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de ins-

trucción de Burgo de Osma, para ser oídos en el sumario que se instruye con el núm. 53, de 1959, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, sustraídos la noche del 9 al 10 del pasado mes de julio de un taller de reparaciones propiedad de Rufino Santos, sito en el pueblo de San Esteban de Gormaz, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados: Una bicicleta, marca «GAC», cuadro de color azul, puños de color verde, frenos de varilla, con timbre, guadarros en las dos ruedas, tipo caballero, manillar de paseo, tipo bajo. Otra bicicleta, con cuadro de color azul celeste, puños encarnados, tipo y llantas media carrera, placa de rolaje núm. 3.869, localidad de San Esteban de Gormaz, tipo de manillar plano, paseo, frenos de cable, timbre, bomba y farol y dínamo, con guardabarros. (B.—3.329-G)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número trescientos treinta y cinco de orden, del año mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en nombre de don Manuel Iglesias Gómez, mayor de edad, casado, médico, y vecino de Madrid, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, número ciento treinta, quien actúa como copropietario de la casa número cuatro de la calle de Eloy Gonzalo, de esta población, y en interés de la Comunidad; y de otra parte, como demandados, doña María Rus Martínez, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal, ahora primero derecha, de la casa número cuatro moderno de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital, que suscribió don Antonio Iglesias Fernández, en el cual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El señor Juez municipal del distrito de Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, por ante mí, el señor Oficial Habilitado, dijo: Que debía de reponer y reponía, parcialmente, el auto de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve; que debía tener por repartida la demanda y por iniciado proceso de cognición de cuantía superior a mil quinientas pesetas, en el que tenía por personado y por parte a don Manuel Iglesias Gómez, y, en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales señor don Mauro Fermín García Ochoa, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; se declaró competente el Juzgado, para su conocimiento; se admite a trámite, y se confiere a los demandados traslado, a cuyo efecto se le entregará copia de la demanda y de los documentos que la acompañan, y de este auto y demás procedente, con emplazamiento, para que comparezcan y la contesten, con firma de Letrado, en el término de seis días, si hubiere de convenirles, en la inteligencia de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía; que para el emplazamiento de los señores don Manuel Huerta Rodrigo y don Rafael Garrido Cueva librese el correspondiente edicto, para que comparezcan en el término de seis días, edicto que podrá hacerse extensivo a los demás demandados, si no fueren habidos; desglóse el poder, dejando en autos nota bastante, siguiendo la práctica usual; y librese el testimonio para el Juzgado de instrucción de guardia de Madrid, como se tiene acordado.—Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Pablo Villanueva.—Ante mí, Antonio Sicilia (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma, así como de emplazamiento a los demandados, doña María Rus Martínez, don Manuel Huerta Rodrigo, doña Trinidad Huerta Rus, don Rafael Garrido Cuevas y don Rafael Garrido Rus, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, haciéndose saber a dichos demandados que tienen a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias del escrito de demanda y de los documentos, para que, conforme dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, puedan contestar a la misma, firmando el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—14.615)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez municipal en funciones del núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 103, de 1959, por lesiones a Juliana Serrano del Río, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 23 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—3.376)

Don Jaime Arias García, Juez accidental del Juzgado municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 217, de 1959, por lesiones de Adelina Pablos Carpintero, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se cita para el día 23 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—3.405)

Don Jaime Arias García, Juez municipal accidental del núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 231, por daños, contra A. Rabadán García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 23 de septiembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—3.406)

Don Jaime Arias García, Juez municipal accidental del Juzgado municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 287, de 1959, por hurto, contra Rufino Sánchez Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 23 de septiembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—3.407)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Pedro Magdaleno o Madaleno Suárez, de veinti-

ocho años, soltero, sastre, hijo de Julián y de Ignacia, natural de Cuéllar (Segovia), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 23 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 472, de 1959, en el que aparece como denunciado. (B.—3.388-G)

Por el presente se cita a Pablo Calvo Fernández, de veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 9 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 430, de 1959, en el que aparece como lesionado. (B.—3.389-G)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 471, de 1959.—Bosque (Angel) comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra el mismo y otro. (B.—3.404)

Juicio de faltas núm. 471, de 1959.—Bosque (Miguel) comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra el mismo y otro. (B.—3.403)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con el núm. 265, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de septiembre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a José Jiménez Fernández, de treinta años, hijo de Manuel y de Efigenia, natural de Cañada del Rosal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.373)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 347, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de septiembre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Bernardo Cortijo Pérez, de veintitrés años, hijo de Sebastián y de María, natural de Górgoles de Abajo (Guadalajara), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.371)

En el juicio de faltas seguido por coacción, con el núm. 227, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Flora Carreta Olivenza, de treinta y cinco años, hija de Pablo y de Sabina, natural de Ceclabí (Cáceres), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.372)

JUZGADO NUMERO 15

Alfonso Gutiérrez Barja, de treinta tres años, hijo de Antonio y de Agustina, casado, empleado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, calle de Hermanos de Pablo, 42, se cita para que el día 25 de septiembre y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta c

ital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 382, de 1959.

(B.—3.370)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 214, de 1959.— Enrique Membrives Albalá, de veinticuatro años, hijo de Enrique y de Ascensión, con domicilio últimamente en plaza de Santo Domingo, 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra otro.

(B.—3.346)

Juicio de faltas núm. 191, de 1959.— Benjamín Pedreira Vigo y Francisca Rodríguez García, hijo de José y de Pedro y de Dolores y Angela, respectivamente, con domicilios últimamente en García de Paredes, 10, y travesía de Pozas, 1, comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra los mismos.

(B.—3.347)

JUZGADO NUMERO 19

Escandell Ponce (Juan de Dios), de treinta y ocho años, casado, peón, hijo de José y de Josefa, natural de Guadix (Granada), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 18 de septiembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, lesiones y embriaguez, bajo el núm. 385, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.369)

Medet García (Bernabé), de dieciocho años, tapicero, hijo de Eugenio y de Pilar, natural de Madrid, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 416, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.368)

Docandos Escobar (Elvira), en concepto de testigo, de veinticinco años, soltera, asistenta, hija de Angel y de Joaquina, natural de Riaza (Segovia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 18 de septiembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, escándalo y vejación, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.374)

Por el presente se cita a la persona o personas que acrediten ser dueñas de una bolsa que contenía dos trozos de tocino y un jamón, que fueron sustraídos por Antonio Hernández Ruiz en la estación de Atocha; comparecerá el día 15 de septiembre, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 500, de 1959, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.375)

Hernández Ruiz (Antonio), de sesenta años, viudo, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Guadix (Granada), de profesión jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 15 de septiembre, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 500, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.376)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen, con el núm. 376, del presente año, contra Luis Aguilar P. Donlehin, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 24 de septiembre, y hora de las once, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.365-G)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 149, de 1959, por lesiones mutuas.— Iglesias Sanz (Mariano), domiciliado últimamente en la calle del Viento, núm. 11, comparecerá el día 18 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.371)

Juicio verbal de faltas núm. 463, de 1959, por lesiones.— Estebán Encinas Velázquez, domiciliado últimamente en la calle de Barquillo, 3, comparecerá el día 11 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.372)

JUZGADO NUMERO 22

Félix Dima, domiciliado últimamente en la calle Mosquete, y Manuel Caro Menéndez, con domicilio en la calle de Rosa Menéndez, hoy en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 453, de 1959, que se siguen en este Juzgado, por estafa.

(B.—3.349-G)

Por el presente se cita a Carmen Caballero Martínez, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 17 de septiembre, a la hora de las once de la mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas que con el núm. 293, de 1959, se sigue en este Juzgado, a instancia de la misma.

(B.—3.325-G)

Justino Bernafdo Méndez, domiciliado últimamente en la calle de Orfila, número 7, de esta capital, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 22, sito en Prim, 17, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en su contra, por daños, bajo el núm. 428, de 1959.

(B.—3.384-G)

Casal Eiriz (Prudencio), casado, hijo de Amador y de Ramona, que tuvo su

último domicilio en Barcelona, calle Diputación, núm. 22, principal, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Prim, 17, dentro del plazo de cinco días, a fin de darle vista de la tasación de costas y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido en su contra por daños, bajo el núm. 172, de 1959.

(B.—3.381-G)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con los números 365, de 1959; 542, de 1959; 607, de 1959, y 635, de 1959, todos por hurto, se ha acordado citar a Antonio Martínez Mesas, de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de José María y de Concepción, natural de Casas Ibáñez (Cuenca), cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, a fin de asistir a la sesión del corriente juicio la audiencia del día 28 de septiembre, y hora de las once de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.353)

Luis Gutiérrez Caro, de cincuenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de Toledo, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido contra el mismo por estafa y bajo el núm. 824, de 1959.

(B.—3.316)

Carmen Rojero Carretero, de treinta y dos años, sus labores, hija de José y de Eulogia, natural de Badajoz, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de que asista en calidad de denunciada a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por daños y malos tratos, bajo el núm. 1.424, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.319)

CANILLAS-MADRID

Jesús Jiménez González, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 5 (barrio de la Concepción), el día 23 de septiembre, y hora de las cuatro treinta de la tarde, al objeto de celebrar juicio de faltas número 145, de 1959, por lesiones por negligencia causadas al mismo.

(B.—3.330-G)

Isidro Garrido Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, núm. 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas núm. 71, de 1959, seguido contra el mismo por lesiones, y ser constituido en arresto.

(B.—3.328-G)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal sustituto de este distrito, en las diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado, sobre lesiones, con el número 510, de 1959, contra Miguel Díaz López, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al le-

siñado Pedro Coneso Rivas, de ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.397)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 408, de 1959, por lesiones, contra Julián Hernández Martínez, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas; el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.396)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 95, de 1959, por malos tratos, contra Hrorpet Russel, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, y hora de las cinco y media de su tarde, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.395)

CONSTANTINA

Don Manuel Jiménez Franco, Juez comarcal de Constantina (Sevilla).

Hago saber: Que por medio del presente edicto se cita a los que dijeron ser vecinos de Madrid, y llamarse Francisco de Asís Campos Presa, y a la Delegación Nacional de Propaganda La Ciudad de Dios, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, para que el día 29 de septiembre, y hora de las doce del mismo, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de 18 de Julio, núm. 24, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalado con el núm. 143, de 1959, por estafa, a La Ciudad de Dios y otros, que se sigue contra el primero, con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.390-G)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

RIFFIEN

Cabañero Sánchez (José), natural de Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Rafael y de Leónides, nacido el día 9 de febrero de 1932, cuyo último domicilio fijo conocido era en dicha capital, ignorándose calle y número, y posteriormente en Dar-Riffien (Marruecos), y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente ancha, color sano, barba poblada, estatura 1,650 metros, y sin señas particulares, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Juan Villar Lucena, en el acuartelamiento citado de Dar-Riffien, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Madrid y provincia, y en el Despacho Oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa número 1.453, de 1956, que contra tal individuo se le instruye por el supuesto delito de desertión al extranjero; baj apereamiento de que, caso de no comparecer o ser habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Riffien, a 6 de agosto de 1959.— Capitán Juez instructor, Juan Villar Lucena.

(G. C.—3.228)

(B.—3.249)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 55 64 25